



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 1134.16
EXPEDIENTE Nº 6140/12
Salta, 15 DIC 2016

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **José Alejandro LOPEZ, L.U. Nº 507.422, D.N.I. Nº 27.569.200**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante el cual solicita prórroga para la presentación del Seminario Monográfico Parte "B", sobre el tema: "**REGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL**", aprobado por RES.DECECO Nº 194/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6, el alumno José Alejandro LOPEZ, solicita que se le otorgue una prórroga en el marco de lo dispuesto por Resolución 048/88 y modificatoria 018/04 -Reglamento de Seminario Monográfico.

Que el citado Reglamento, no establece el plazo máximo para otorgar la prórroga solicitada.

Que la normativa análoga para el plan de estudios 2003, Res. CD ECO Nº 303/14, establece noventa (90) días como plazo máximo para otorgar la prórroga.

Que a fojas 6, el Mg. Sergio Gastón MORENO, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad Pública presto conformidad a la prórroga solicitada por el alumno José Alejandro LOPEZ.

Que a fojas 11, consta el informe de la Dirección de Alumnos.

Que la Res. DECECO 808/15, en su Artículo 3º establece que: "*solicitudes de prórroga que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente, solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas.*"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

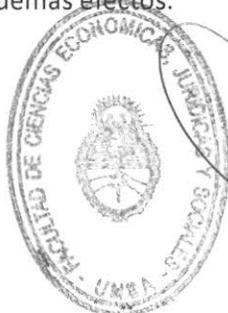
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno **José Alejandro LOPEZ, L.U. Nº 507.422**, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Seminario Monográfico Parte B, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, sobre el Tema: "**REGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL**", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER al alumno peticionante, al Mg. Sergio Gastón Moreno, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

gg/am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.